

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta modificación puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 24-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 19 de mayo de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

4302

NOTA-ANUNCIO

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 14 de mayo de 2009, se otorga a JOSÉ MARÍA BIELSA BIELSA la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de 2 Manantiales, en la cuenca del río Ésera (901293411) por su margen derecha, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje La Cuesta de Chuanina, polígono 1, parcela 600 (captación nº 1), y Monte Público, polígono 1, parcela 842 (captación nº 2), en Eriste, término municipal de Sahún (Huesca), con un volumen máximo anual de 959,7 m³ y un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (agosto) para el conjunto de todas las tomas de 0,09 l/s, de los cuales 0,023 se destinarán a abastecimiento de 9 personas en una vivienda en despoblado, situada en el polígono 1, parcela 621, y 0,067 se destinarán a riegos de 0,15 hectáreas en la misma parcela, incluyendo en el uso una reserva contra incendios de 2,5 m³, en el mismo término municipal mencionado y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 14 de mayo de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

4303

NOTA-ANUNCIO

Con fecha 8 de abril de 2009 se inició de oficio expediente de extinción del derecho, por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos el aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Moro en T.M. Bernués (Huesca), con un caudal de 500 l/s con destino a riego, inscrito a favor de Manuel Visús y otros, por prescripción, en el asiento número 29.265 del Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, a 21 de mayo de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

4304

NOTA-ANUNCIO

Con fecha 8 de abril de 2009 se inició de oficio expediente de extinción del derecho, por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos el aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Lubierre en T.M. Canias (Huesca), con un caudal de 90 l/s con destino a fuerza motriz con un salto bruto de 4 m, otorgado a favor de Ramón Larraz y Tomás Sánchez, por resolución dictada por el Gobierno Civil de fecha 28 de mayo de 1902, en el asiento número 28.522 del Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, a 21 de mayo de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

4305

NOTA-ANUNCIO

Con fecha 8 de abril de 2009 se inició de oficio expediente de extinción del derecho, por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos el aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Añisglo y del Barranco

Grallera en TT.MM. Fanlo y Puértolas (Huesca), con un caudal de 2.000 l/s con destino a usos industriales con un salto útil de 763,08 m, otorgado a favor de Joaquín Lalaguna, por Real Orden de fecha 21 de junio de 1922 en el asiento número 29.501 del Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, a 21 de mayo de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

4306

NOTA-ANUNCIO

Con fecha 8 de abril de 2009 se inició de oficio expediente de extinción del derecho, por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos el aprovechamiento de aguas públicas derivadas del barranco Foncalen en T.M. Juseu (Huesca), con un caudal máximo de 200 l/s, limitado por el medio anual de 94 l/s para usos industriales, con un salto bruto de 13,06 m, y 3,58 l/s para riego de 3,58 ha, inscrito a favor del Ayuntamiento de Torres del Obispo, La Parroquia de Torres del Obispo, José Claver Maraculla, Montserrat Gairin Falcete, Pilar Latres Pueyo, Piedad Ibars Visar, Sebastian Ferraz Ferraz, Joaquín Pueyo Gros, Ramón Marro Gracia, Pilar Alos Obis, José Villaverde Claver, Ramón García Adillon, Antonio Salamero Escala, Joaquina Villega Visa, José Cortinas Marro, José Chesá España, Vicente Facerías Roma, Mariano Cabrero Sistac, Francisco Capdevila Marro, Joaquina Perucho Navarri, María Cruz Visa Blanco, Joaquín Chesá Pociello, Miguel Guardia Calver, Amparo Porte Campo, Antonio Giron Telled, Ramón Colomina Tolsa, Pedro Tobeñe Llanas, Antonio Portella Moli, Sebastian Giron Mir, Sebastian Giron Mir, Ángel Puy Buira, Joaquín Castan Lasierra, Ignacio Carruesco Mayral, Ramón Balaguer Agustina, Andres Burrel Feliu, Trinidad Gracia Sahun, Joaquín Castarlenas Puy, Alegría Blanco Portella, Joaquina Perucho y dos más, Pilar Sahun Pelegrin, Joaquina Borra Español, Joaquín Ardanuy Pelegrin, Ramón Bergua Colomina, Francisco Murillo Olivar, Federico Giron Laiserra, Andres Solano Sin, María Vilaller Marro, Carmen Bafalluy Marron, Dolores Aventin Burrel, Joaquín Balldellou Laplana, Natividad Suárez Gracia y Antonio Marro García., por resolución dictada por la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 8 de julio de 1961, en el asiento número 745 de los primitivos libros provinciales de aguas Públicas, en el correspondiente a la provincia de Huesca, no figurando inscrito en el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, a 21 de mayo de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

4307

NOTA-ANUNCIO

Con fecha 15 de abril de 2009 se inició de oficio expediente de extinción del derecho, por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos el aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Veral y del barranco Fago o Majones en TT.MM. Berdún y Villarreal de la Canal (Huesca), con un caudal de 265,30 l/s con destino a riego de 10,3016 ha y usos industriales con un salto bruto de 6,29 m, inscrito a favor de la Comunidad de Regantes de El Molino de Villarreal de la Canal, por resolución dictada por la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 15 de noviembre de 1973, en el asiento número 50.577 del Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley